

ORD.: N° 5495/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005282

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 30 de Junio de 2022.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **CAMILA CASTILLO CARIS** -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de junio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito el monto anual total de dinero en pesos que se destinó, por parte de la Municipalidad de Recoleta, para financiar actividades u organizaciones relacionadas con el rodeo en su comuna durante el año 2018. Solicito la misma información para el año 2019, 2020, 2021 y lo que va del año 2022. Además, necesito que en lo anteriormente solicitado -para cada año- se especifique quién o quiénes son los destinatarios de dichos dineros, el motivo por el cual recibieron dicha cifra, es decir, si se trató de una subvención, aporte o premio, y las actividades financiadas, como por ejemplo: arriendo de novillos o ganado, construcción de medialunas, alojamiento, entre otras. Por último, solicito la cifra total de dinero en pesos que la Municipalidad de Recoleta recibió como ingresos por actividades u organizaciones relacionadas al rodeo durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va del 2022.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

Se debe señalar que en el territorio del Municipio desde hace muchos años no existe lugar (medialuna) donde se pueda realizar la actividad del rodeo. Por ende no se ha financiado actividades ni organizaciones relacionadas con el rodeo el año 2018; igualmente no ha ocurrido en los años 2019, 2020, 2021 ni en lo que va del año 2022.

El resto de la Solicitud obviamente se responde por lo señalado: no hay destinatarios de dineros, ni motivos para ello, no existen subvenciones, aportes, o premios, ni arriendo de novillos o ganado, construcción de medialunas, alojamiento, etc.

Por último, por lógica consecuencia, no hay cifra de dinero alguna recibida por la Municipalidad de Recoleta en los años que se indican, desde 2013 en adelante a lo menos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee